

Políticas de acceso de mascotas al Hotel Wayma House

El acceso de animales domésticos estará regulado y en concordancia con el Código Nacional de Policía y Convivencia. El acceso de animales domésticos al Hotel Wayma House, está limitado a las siguientes normas de carácter y cumplimiento obligatorio por parte de los huéspedes o clientes del Hotel:

1. Tipo de mascota: el hotel aceptará únicamente las siguientes mascotas: perros y gatos
2. Peso: se aceptan mascotas de hasta de 15 kilogramos (30 libras).
3. Higiene: la falta de higiene correspondiente a excrementos de perros, gatos, aves de corral y otros animales en zonas comunes; ladridos y ruidos que interrumpan la limpieza, tranquilidad y seguridad, serán objeto de sanciones por parte del Hotel. En caso de molestias reportadas a la Administración del Hotel, es deber de ésta entablar las acciones correspondientes.
4. Raza: los animales domésticos con comportamientos agresivos, o los considerados como "razas peligrosas" (american Staffordshire Terrier, bullmastiff, dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Pit Bull Terrier, american Pit Bull Terrier, De presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier y Tosa Japonés), deberán utilizar correa, bozal y contar con seguro extracontractual, de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Policía y Convivencia y demás normas legales vigentes sobre la materia.
5. El propietario de un perro de raza potencialmente peligrosa asume la posición de garante de los riesgos que pueda ocasionar por la sola tenencia de estos animales y por los perjuicios y molestias que ocasione a las personas, a otros animales, a las cosas, a las vías y espacio público y al medio natural en general (Parágrafo 2, Art. 134 del Código Nacional de Policía y Convivencia).
6. Cantidad: se aceptará una (1) mascota por habitación.
7. Tarifa de acceso por mascota: \$40.000 cop con impuestos incluidos (tarifa única de acceso por mascota).
8. El Hotel podrá solicitar en cualquier momento a los huéspedes que lleven animales domésticos, que acrediten el estado de salud del animal y una copia del carné de vacunación.

9. Se recomienda que todos los animales domésticos tengan una placa de identificación que contenga el nombre y el teléfono de su dueño.
10. Correa: todos los animales domésticos de los huéspedes y/o invitados, deberán, sin excepción, transitar dentro de las instalaciones con correa o trailla, y siempre dirigidos por una persona mayor de edad, para evitar cualquier incidente con otros huéspedes u otros animales domésticos.
11. Áreas restringidas para mascotas: en ningún momento se permitirá el ingreso de mascotas a la cocina, área de piscina y jacuzzi, excepto por razones de tránsito desde la habitación hasta la salida más cercana. Para comodidad de los demás huéspedes, no está permitido hacer paradas en el lobby.
12. En la habitación: I) El huésped se compromete a informar de manera inmediata sobre situaciones de limpieza especial o daño material dentro de la habitación. II) Se prohíbe el uso de toallas, sábanas, camas, cobijas o lencería de la habitación para las mascotas.
13. Política de perturbación: Cualquier perturbación directa ocasionada por una mascota generará una advertencia al correspondiente huésped con el fin de que este adopte las medidas tendientes a cesar la perturbación de manera inmediata. En el caso que no pueda ser controlada de manera inmediata, su mascota deberá ser retirada del hotel, o el huésped deberá abandonar el hotel, sin lugar a devoluciones, reembolsos u otras sumas por estos hechos.
14. Sanciones: está prohibido que los animales domésticos duerman en las camas del Hotel, en caso de que se incumpla esta norma, habrá una multa de aseo, por un valor de COP \$200.000, que deberán pagarse en el Hotel directamente. El dueño responsable deberá limpiar la zona donde el animal doméstico haga sus necesidades fisiológicas, de inmediato o lo más pronto posible, de lo contrario se cobrará una multa de COP \$50.000 por cada necesidad identificada que no se haya limpiado.
15. Se prohíbe el acceso de animales que no sean considerados por la Ley como "domésticos" o de aquellos que en alguna medida puedan poner en riesgo la integridad de los residentes, visitantes y otros animales domésticos.
16. Ningún huésped o invitado estará exento de cumplir el presente reglamento debido a la clase de animales domésticos, tamaño, docilidad, o cualquier otra motivación de carácter subjetivo.

17. El incumplimiento de los anteriores artículos dará lugar a la aplicación del procedimiento sancionatorio establecido para los efectos. El incumplimiento a cualquiera de los anteriores artículos de este artículo dará lugar a un único llamado de atención por parte de la Administración del Hotel, si el huésped es reincidente, esto dará lugar a una sanción de tipo pecuniaria del cien por ciento (100%) del valor de la reserva; dicha sanción no lo exonera del pago de cualquier daño ocasionado a las instalaciones del Hotel.
18. Responsabilidad: I) Los huéspedes con mascotas aceptan la responsabilidad total de todos los daños a la propiedad y/o lesiones personales resultantes de su mascota, y aceptan indemnizar y eximir de responsabilidad al hotel, administradores, propietarios, operadores y colaboradores de toda responsabilidad y daño sufrido como resultado de la mascota del huésped. II) Los daños causados por la mascota deben ser valorizados y asumidos por el huésped responsable de este, los cuales serán cargados a la cuenta de la habitación.